



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA
XVI CENSO INDUSTRIAL
CUESTIONARIO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a través de sus áreas centrales, regionales y estatales, realiza una vez más los **Censos Económicos Nacionales**.

El **XVI Censo Industrial**, que forma parte de los **Censos Económicos**, incluye a la industria manufacturera, está dirigido a todos los establecimientos que realizan esta actividad dentro del país y tiene por objeto recabar información básica que permita conocer las características más importantes de esa industria a nivel nacional, estatal y municipal.

**CONFIDENCIALIDAD
Y
OBLIGATORIEDAD**

Conforme con las disposiciones del Artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica en vigor: "Los datos e informes que los particulares proporcionen para fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efectos de esta ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva, y no podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante la autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él".

De acuerdo con el Artículo 42, párrafo primero, de la misma ley: "Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar el auxilio y cooperación que requieran las mismas".

**LA UNIDAD CENSAL
ES EL ESTABLECIMIENTO
MANUFACTURERO**

Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar principalmente actividades de transformación, elaboración, ensamble, procesamiento o maquila, total o parcial, de uno o varios productos.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente al establecimiento e incluir todas las actividades que se realicen en él.

Los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de la unidad censal son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos censales autorizados o suscritos por ellos.

Todos los servicios relacionados con el levantamiento de la información son gratuitos

IMPORTANTE

Representante censal: verifique con el informante que todos los datos de esta etiqueta correspondan a este establecimiento. En caso de haber algún error, tache el dato incorrecto y anote claramente el correcto en la parte superior del mismo.

NÚM. DE IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB	NÚM. DE MANZANA
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO						
NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL						
AVENIDA, CALLE, ANDADOR O CARRETERA			NÚM. EXTERIOR O KM	NÚM. DE EDIFICIO, PISO O NIVEL	NÚM. O LETRA INTERIOR	
COLONIA, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD O BARRIO				NÚM. TELEFÓNICO	NÚM. DE FAX	
CORREDOR INDUSTRIAL, CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO					CLAVE	NÚM. DE LOCAL
CÓDIGO DE ACTIVIDAD			ACTIVIDAD GENÉRICA			
FOLIO	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA EN INTERNET	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	TIPO DE CUESTIONARIO		

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL INEGI

CONTENIDO

	Página
- Marco jurídico de los Censos Económicos	2
- Instrucciones generales para el llenado del cuestionario	3
I. Categoría jurídica	5
II. Participación de capital extranjero	5
III. Inicio de actividades y total de días trabajados	5
IV. Forma de operación	7
V. Personal dependiente de la razón social	9
VI. Personal no dependiente de la razón social	11
VII. Remuneraciones	13
VIII. Gastos por consumo de bienes y servicios	15
IX. Gastos no derivados de la actividad	21
X. Ingresos por suministro de bienes y servicios	23
XI. Ingresos no derivados de la actividad	25
XII. Valor de la producción	25
XIII. Existencias	27
XIV. Activos fijos	29
XV. Unidades y equipo de transporte	31
XVI. Innovación e investigación	33
XVII. Maquila de exportación	37
XVIII. Inversión fija	38
XIX. Características del acervo de capital	39
XX. Productos elaborados por el establecimiento (producción y ventas netas)	41
XXI. Materias primas y auxiliares consumidas por el establecimiento	43
- Observaciones	45
- Hoja de control	48

MARCO JURÍDICO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 5o. "...Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito..."

Ley de Información Estadística y Geográfica -aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980- con reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial del 12 de diciembre de 1983.

Artículo 36. Serán considerados informantes de los sistemas nacionales:

- I. Las personas físicas y morales, cuando les sean solicitados datos estadísticos y geográficos por las autoridades competentes.
- II. Las unidades económicas, empresas y establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios, forestales y pesqueros, así como los dedicados a la producción o venta de bienes o servicios de cualquier clase; las sociedades, asociaciones civiles y las instituciones sociales o privadas con fines no lucrativos, las docentes y culturales que estén obligadas a inscribirse o a proporcionar datos en los registros administrativos a que se refiere el artículo 8o. de este ordenamiento.
- III. Los funcionarios y empleados de la Federación, así como los de los gobiernos de los estados y de los municipios, en los términos en que se convenga con el Ejecutivo Federal; los directores, gerentes y demás empleados de las entidades paraestatales o de otras instituciones sociales y privadas.

Artículo 37. Los informantes, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, al demostrar que son inexactos, incompletos, equívocos u obsoletos, y denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales todo hecho o circunstancia que demuestre que se ha desconocido el principio de confidencialidad de los datos o la reserva establecida por disposición expresa, en el ejercicio de las facultades que esta ley confiere a las unidades que integran los sistemas nacionales.

Para proteger los intereses del solicitante, cuando proceda, deberá entregársele un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información registrada.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse **sólo a este establecimiento**.
- Siga las instrucciones que se dan en cada capítulo. Antes de contestar, **es importante que lea las definiciones** de los conceptos, ubicadas en la página izquierda.
- Llene los campos de respuesta del cuestionario con bolígrafo de **tinta azul** y letra mayúscula de molde o a máquina.
- Anote **un número en cada casilla**, en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar cifras, trace una línea horizontal y escriba las correctas en la parte superior de las mismas.
- Todas **las cantidades deben anotarse alineadas a la derecha**. Las variables monetarias serán expresadas en miles de pesos, sin puntos decimales u otros caracteres.
- Los campos sombreados son para uso exclusivo del INEGI.
- Al final del cuestionario existe una sección para que usted registre las **observaciones y aclaraciones** que considere pertinentes para complementar sus respuestas.

DEVOLUCIÓN DEL CUESTIONARIO

Este cuestionario, con la información solicitada, será recogido por un representante del **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática** el _____ de _____ de 200__. Una vez llenado **se recomienda obtener copia del mismo y conservarla** para aclaraciones posteriores, en caso de ser necesarias.

Al momento de su devolución este establecimiento **recibirá un comprobante** de que ha cumplido con la obligación de proporcionar información censal.

CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN
LOS TELÉFONOS _____ Y _____ DEL INSTITUTO CON _____

En oficinas centrales del INEGI en la ciudad de Aguascalientes al 01 800 463 44 33, en Internet: www.inegi.gob.mx, o al correo electrónico: censos.economicos@inegi.gob.mx

LOS DATOS PROPORCIONADOS A CONTINUACIÓN, SERÁN MANEJADOS EN FORMA ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN VIGOR**.

I. CATEGORÍA JURÍDICA

CATEGORÍA JURÍDICA. Se refiere a la forma legal con la que se encontraba registrado el establecimiento, lo que indica el tipo de derechos y obligaciones a los que está sujeto, así como la conformación del capital social o de su patrimonio.

PERSONA FÍSICA. Es la categoría jurídica en que se responde de manera personal y directa por los derechos y obligaciones a que den lugar los actos jurídicos o mercantiles del establecimiento.

SOCIEDAD COOPERATIVA. Es la forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses y principios comunes y de cooperación con el propósito de realizar actividades económicas.

ASOCIACIÓN O SOCIEDAD CIVIL. Esquema de organización que adopta cualquier grupo de ciudadanos que convienen en reunirse para realizar un fin común de carácter social o de beneficio colectivo; estas organizaciones se distinguen por las siglas AC o SC al final de su razón social.

SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO. Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones.

SERVICIOS Y COMERCIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excepto:** Administración Pública.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. Son las actividades desarrolladas en las oficinas y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, dedicadas a la administración de los recursos y patrimonio de la nación, tanto de manera directa como mediante la regulación y legislación de las prácticas económicas, sociales y políticas; asimismo, quedan comprendidas las cámaras de legisladores y fuerzas armadas.

OTRA. Es aquella sociedad o agrupación en general que no ha sido contemplada anteriormente.

II. PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO

PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO. Representa las aportaciones de origen extranjero recibidas por el establecimiento para la constitución de su capital social, independientemente del monto y periodo en el que hayan sido obtenidas. Deberán ser expresadas en términos porcentuales.

III. INICIO DE ACTIVIDADES Y TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS

INICIO DE ACTIVIDADES. Se refiere al periodo en que inició actividades el establecimiento.

AÑO DE INICIO DE ACTIVIDADES. Año en que empezó a operar el establecimiento.

AÑO EN QUE SE INSTALÓ EL ESTABLECIMIENTO EN ESTE DOMICILIO. Se refiere al año en que el establecimiento comenzó o reinició sus actividades en la ubicación física que actualmente se localiza.

AÑO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO SE DEDICA A ESTE GIRO DE ACTIVIDAD. Es el año en que el establecimiento comenzó a dedicarse al conjunto de operaciones o tareas propias para generar la producción o comercialización de bienes y servicios.

AÑO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO EMPEZÓ A OPERAR CON ESTA RAZÓN SOCIAL. Es el año en que el establecimiento inició operaciones con la razón social o propietario actual.

DÍAS TRABAJADOS. Es el número total de días en que el establecimiento permaneció abierto realizando actividades durante el año de referencia. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrado por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

I. CATEGORÍA JURÍDICA (El 31 de diciembre)

D₁₀₀ Indique la categoría jurídica de este establecimiento

D₁₀₀
Clave

- 1) Persona física
- 2) Sociedad cooperativa
- 3) Asociación o sociedad civil
- 4) Sociedades mercantiles con fines de lucro (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., etcétera)
- 5) Servicios y comercios del sector público
- 6) Administración pública y defensa
- 9) Otra D₁₀₁ _____
especifique

II. PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO (El 31 de diciembre)

D₃₁₁ Indique si existe participación de capital extranjero en el capital social

D₃₁₁
Clave

- 1) No
- 2) Sí

(Si la respuesta es sí, indique el porcentaje y el país del cual proviene principalmente)

D₃₁₂ Porcentaje de participación (no incluya decimales)

D₃₁₂ %

D₃₁₃ _____

Nombre del país

D₃₁₄
Clave

III. INICIO DE ACTIVIDADES Y TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS

G₁₁₁ Anote en qué año inició actividades este establecimiento

G₁₁₁
Año

G₁₁₂ Año en que se instaló el establecimiento en este domicilio

G₁₁₂
Año

G₁₁₃ A partir de qué año el establecimiento se dedica a este giro de actividad

G₁₁₃
Año

G₁₁₄ Año en el cual el establecimiento empezó a operar con esta razón social o propietario

G₁₁₄
Año

G₂₁₀ Anote el total de días trabajados en este establecimiento durante el año de referencia

G₂₁₀
Días

IV. FORMA DE OPERACIÓN

FRANQUICIA. Sistema de negocios basado en el derecho de uso de un nombre comercial y la asesoría técnica, administrativa y operativa para el buen funcionamiento del negocio.

MARCA COMERCIAL. Método de negocio que le permite a la unidad económica producir bienes con un símbolo, nombre, diseño y logotipo reconocido.

PATENTE. Le permite a la unidad económica realizar sus actividades aplicando una determinada tecnología registrada y protegida legalmente por derechos de autor, para generar bienes o servicios con un nombre, marca o logotipo propio.

CONCESIÓN. Se entiende como el acto legal y administrativo en virtud del cual una compañía concede a otra el derecho de uso, aprovechamiento o explotación de un establecimiento para la producción o distribución de bienes o, en su caso, la prestación de un servicio sujeto a las disposiciones preestablecidas en un contrato mercantil.

NINGUNA. Esta forma de operación corresponderá cuando el establecimiento no operó bajo ninguna de las modalidades que implique el pago de derechos por el uso de nombres, marcas, tecnologías u otras características protegidas por la propiedad industrial o intelectual.

OTRA. Es cualquier otra modalidad de operación no mencionada anteriormente que describe la forma en la que puede operar una unidad económica.

PROGRAMAS DE GOBIERNO. Son los programas e instrumentos implantados por las dependencias gubernamentales, están orientados a apoyar a los empresarios en el desarrollo de sus actividades, a través de financiamiento, promoción, estímulos fiscales, etcétera. En caso de estar inscrito en más de un programa de gobierno, mencione los principales en orden de importancia.

**IV. FORMA DE OPERACIÓN
(El 31 de diciembre)**

E₁₁₁ Indique bajo qué modalidad operó este establecimiento

E₁₁₁
Clave

- | | |
|--------------------|---|
| 1) Franquicia | 4) Concesión |
| 2) Marca comercial | 5) Ninguna |
| 3) Patente | 6) Otra E ₁₁₂ _____
especifique |

(Si la respuesta es 5, pase a la pregunta E₂₁₁)

Indique el país de origen de la franquicia, marca comercial, patente o concesión

E₁₁₃ _____
Nombre del país

E₁₁₄
Clave

E₂₁₁ Si se encontraba inscrito en algún programa de gobierno, anote el nombre y número de registro

CLAVE	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE REGISTRO
E ₂₁₅ <input type="checkbox"/>	E ₂₁₆ _____	E ₂₁₇ _____
E ₂₁₈ <input type="checkbox"/>	E ₂₁₉ _____	E ₂₂₀ _____
E ₂₂₁ <input type="checkbox"/>	E ₂₂₂ _____	E ₂₂₃ _____

V. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Comprende al personal contratado directamente por esta razón social; de planta, eventual y no remunerado, que trabajó para el establecimiento sujeto a su **dirección** y **control**, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo. **Incluye:** al personal que trabajó fuera del establecimiento bajo su control laboral y legal; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal; propietarios, socios, familiares y trabajadores a destajo. **Excluye:** pensionados y jubilados.

OBREROS. Son las personas que realizan trabajos ligados con la operación de la maquinaria en la fabricación de bienes; supervisores de línea; así como el personal vinculado con tareas auxiliares al proceso de producción, dedicado a la provisión de materias primas, embalaje, despacho, almacenaje, mantenimiento y limpieza de la planta, transporte, etcétera.

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS. Son las personas que desempeñaron labores de oficina, administración, contabilidad, actividades auxiliares y complementarias; así como labores ejecutivas, de planeación, organización, dirección y control.

PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS. Son las personas que trabajaron para el establecimiento, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo sin recibir un sueldo o salario. Se consideran aquí a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, prestadores de servicio social, personas de programas de empleo, etcétera. **Excluye:** a quienes prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por ello; pensionados o jubilados, y al personal suministrado por otra razón social.

HORAS TRABAJADAS. Es el total de horas trabajadas en el año de referencia por el personal ocupado: comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades. **Incluye:** tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

V. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

De acuerdo con las siguientes categorías, anote el promedio anual de las personas ocupadas que **dependieron contractualmente de esta razón social**, y el total de horas trabajadas por tipo de personal.

CATEGORÍAS	TOTAL A	HOMBRES B	MUJERES C	HORAS TRABAJADAS (miles) D
H ₁₁₄ Obreros	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _
H ₂₀₀ Empleados administrativos	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _
H ₃₀₀ Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _
H ₀₀₀ TOTAL (suma de H ₁₁₄ a H ₃₀₀)	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _

VI. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron para el establecimiento pero que son ajenas a la razón social y realizaron labores sustantivas, como la producción, comercialización, prestación de servicios, administración, contabilidad, entre otras, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del establecimiento.

PERSONAL SUMINISTRADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL. Son las personas que trabajaron para el establecimiento, pero dependen contractualmente de otra razón social. **Excluye:** al personal que trabaja como parte de un servicio contratado: vigilancia, mantenimiento y limpieza, entre otros.

PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Son los trabajadores que laboraron por cuenta propia para el establecimiento y que cobraron exclusivamente con base en honorarios, comisiones o igualas. **Incluye:** a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas. **Excluye:** abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobraron honorarios o igualas por la prestación de sus servicios profesionales, sin laborar de manera regular o exclusiva para el establecimiento.

HORAS TRABAJADAS. Es el total de horas trabajadas en el año de referencia por el personal ocupado: comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades. **Incluye:** tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

VII. REMUNERACIONES

REMUNERACIONES. Son todos los pagos y aportaciones en dinero y especie antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de sueldos, prestaciones sociales y utilidades distribuidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo).

SALARIOS Y SUELDOS. Son los pagos que realizó el establecimiento para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y en general los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad económica y que cobra exclusivamente a base de honorarios, comisiones o igualas; y los pagos que el establecimiento realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL. Son los pagos realizados en el año de referencia por el establecimiento en favor de su personal, a las instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, etcétera), así como las aportaciones a fondos de ahorro para el retiro.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Son los pagos tanto contractuales como extracontractuales que proporcionó el establecimiento a los trabajadores, como una remuneración adicional a los sueldos y salarios, ya sea en dinero o en especie, tales como: servicio médico privado, despensas, primas de seguros al personal, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías. **Excluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES. Son los pagos en efectivo que el establecimiento distribuyó entre el personal antes de cualquier deducción por concepto de utilidades conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

PAGOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN AL PERSONAL POR SEPARACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. Se refiere a la compensación monetaria otorgada a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con el establecimiento.

VII. REMUNERACIONES
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Indique las remuneraciones pagadas al personal ocupado **dependiente de la razón social** de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos.

CONCEPTOS	MONTO DE LAS REMUNERACIONES (miles de pesos)
J ₁₁₄ Salarios pagados a obreros	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div>
J ₂₀₀ Sueldos pagados a empleados administrativos	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div>
J ₃₀₀ Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div>
J ₄₀₀ Otras prestaciones sociales	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div>
J ₅₀₀ Utilidades repartidas a los trabajadores	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div>
J ₀₀₀ TOTAL (suma de J ₁₁₄ a J ₅₀₀)	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div> </div>
J ₆₀₀ Pagos por indemnización o liquidación al personal por separación del establecimiento	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div>

VIII. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el importe que destinó el establecimiento al consumo de bienes y servicios para realizar su actividad económica. **Excluye:** los gastos fiscales, financieros y de inversión.

VALORACIÓN. La valoración de los bienes y servicios consumidos para realizar la actividad económica del establecimiento deberá reportarse a costos de adquisición, es decir, al costo de compra más todas las erogaciones que se realizaron para llevar los bienes al establecimiento, tales como: fletes y seguros, entre otros, deduciendo descuentos, rebajas y concesiones recibidas, **sin incluir el IVA.**

GASTOS DE ORIGEN NACIONAL. Son todos aquellos gastos que fueron realizados con residentes del país, independientemente del origen de los bienes.

GASTOS DE ORIGEN EXTRANJERO. Son todos aquellos gastos que fueron realizados directamente por este establecimiento con residentes del exterior.

MERCANCÍAS COMPRADAS PARA SU REVENTA. Es el valor de las mercancías que compró el establecimiento, para venderlas en las mismas condiciones en que las adquirió. **Incluye:** las mercancías para reventa que recibió de otros establecimientos de la misma empresa. **Excluye:** las mercancías recibidas en consignación.

MATERIALES CONSUMIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Es el importe de los productos y materiales de cualquier especie que fueron consumidos por este establecimiento, para proporcionar el servicio que constituye su actividad normal. En el caso de los talleres de reparación que también proporcionan las refacciones o partes utilizadas en las reparaciones, deberán incluir en este renglón el importe de las mismas. **Incluye:** los productos y materiales consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa y el agua cuando se utiliza como recurso principal en la prestación de servicios (baños públicos, balnearios, hoteles, etcétera).

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS. Es el valor de los materiales que en conjunto se incorporan a un bien durante el proceso de producción y por ende constituyen el elemento principal del producto. **Incluye:** las materias primas y auxiliares enviadas a maquila; las consumidas que provienen de otros establecimientos de la misma empresa, y el agua cuando se utiliza como materia prima. **Excluye:** las materias primas y auxiliares propiedad de terceros que recibe para maquila, así como los materiales para el mantenimiento o la construcción de activos fijos para uso propio.

CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. Es el importe que pagó este establecimiento por el consumo de este tipo de productos, para el funcionamiento de la maquinaria y los vehículos.

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Es el importe que pagó el establecimiento por la utilización de electricidad.

PAGOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de bienes muebles e inmuebles para el desempeño de las actividades económicas.

SUMINISTRO DE PERSONAL. Son los pagos que realizó el establecimiento a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo. **Excluye:** los pagos por la prestación de servicios de vigilancia, intendencia, limpieza y jardinería, entre otros.

HONORARIOS O COMISIONES. Es el importe de los pagos que realizó el establecimiento por este concepto al personal que no recibe una remuneración base. **Incluye:** el pago por concepto de igualas. **Excluye:** las comisiones pagadas en adición a un salario base.

VIII. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Anote el valor de los gastos de este establecimiento por consumo de bienes y servicios, de acuerdo con los siguientes conceptos, valorados a costo de adquisición.

NO INCLUYA EL IVA

CONCEPTOS	TOTAL (miles de pesos) A	MERCADO (miles de pesos)	
		NACIONAL B	EXTRANJERO C
K ₁₀₀ Mercancías compradas para su reventa	_____ _____ _____ miles de millones miles millones	_____ _____ _____ miles de millones miles millones	_____ _____ _____ miles de millones miles millones
K ₂₀₀ Materiales consumidos para la prestación de servicios	_____ _____ _____ miles de millones miles millones	_____ _____ _____ miles de millones miles millones	_____ _____ _____ miles de millones miles millones
K ₃₁₀ Materias primas y auxiliares consumidas (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XXI. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS POR EL ESTABLECIMIENTO)	_____ _____ _____ miles de millones miles millones	_____ _____ _____ miles de millones miles millones	_____ _____ _____ miles de millones miles millones
K ₄₁₁ Consumo de combustibles y lubricantes	_____ _____ _____ miles de millones miles millones		
K ₄₁₂ Consumo de energía eléctrica	_____ _____ _____ miles de millones miles millones		
K ₅₀₀ Pagos por alquiler de bienes muebles e inmuebles	_____ _____ _____ miles de millones miles millones		
K ₆₁₀ Suministro de personal	_____ _____ _____ miles de millones miles millones		
K ₆₂₀ Honorarios o comisiones	_____ _____ _____ miles de millones miles millones		

VIII. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

PAGOS POR MAQUILA. Es el pago efectuado por el establecimiento a otra razón social, por los servicios industriales de transformación parcial o total de sus materias primas.

PUBLICIDAD. Es el desembolso que efectuó el establecimiento para la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública.

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. Son los pagos realizados por el uso de telecomunicaciones, como: teléfono, fax, internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo. **Incluye:** servicios de acceso a la información en línea.

ENVASES Y EMPAQUES. Son los gastos por la adquisición de artículos y materiales de cualquier naturaleza para contener y mejorar la presentación para la venta; y para proteger los productos contra su descomposición, daño y merma. **Incluye:** los materiales para producir o armar los envases y empaques, y los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa. **Excluye:** los enviados a otros establecimientos de la misma empresa.

PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES Y SERVICIOS. Es el importe de los gastos del establecimiento por el pago de primas de seguros sobre los activos fijos, mercancías en tránsito y responsabilidad civil, entre otros. **Excluye:** primas de seguros de los trabajadores.

PAGOS POR REGALÍAS. Es el costo en que incurrió el establecimiento por la explotación o uso de un método de negocios empleado o disponible, como: franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.

REPARACIONES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE. Comprende los pagos a terceros por servicios de reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos del establecimiento, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por el propio establecimiento en los activos fijos de su propiedad. **Excluye:** las partes y refacciones empleadas en la producción o reparaciones mayores de los activos fijos propios.

VIII. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Anote el valor de los gastos de este establecimiento por consumo de bienes y servicios, de acuerdo con los siguientes conceptos, valorados a costo de adquisición.

NO INCLUYA EL IVA

CONCEPTOS	TOTAL (miles de pesos) A	MERCADO (miles de pesos)	
		NACIONAL B	EXTRANJERO C
K ₇₁₀ Pagos por maquila	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
K ₈₁₀ Publicidad	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones		
K ₈₂₀ Servicios de comunicación	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones		
K ₉₁₀ Envases y empaques	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
K ₉₂₁ Primas de seguros de bienes y servicios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
K ₉₃₁ Pagos por regalías	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
K ₉₅₁ Reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones

VIII. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

VIÁTICOS Y PASAJES. Es el importe destinado por el establecimiento para el pago de alimentos, transporte y alojamiento del personal que desempeñó sus actividades esporádicamente fuera del mismo.

FLETES DE PRODUCTOS VENDIDOS. Comprende los pagos realizados a terceros por la entrega de productos vendidos por este establecimiento.

COMISIONES SOBRE VENTAS. Es el monto de los pagos realizados por concepto de comisiones sobre ventas a otros establecimientos, consignatarios y corredores que no estén incluidos en la nómina de pago. **Excluye:** las comisiones pagadas al personal por honorarios o comisiones de este establecimiento, así como las comisiones que complementan un sueldo base.

OTROS GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos de operación normal del establecimiento por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los renglones anteriores, pero estuvieron relacionados con la actividad. **Incluye:** la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza y jardinería, entre otros; los gastos por servicios profesionales; los materiales usados para la producción y mejoramiento de activos fijos para uso propio; equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; actividades deportivas y recreativas; el agua (cuando no es utilizada como materia prima o material principal para la prestación de servicios); los materiales de oficina, y otro tipo de materiales y servicios. **Excluye:** los intereses que pagó por créditos o préstamos; los impuestos; las licencias de operación; los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera); las deudas incobrables; las multas; las donaciones; la compra y depreciación de los activos fijos.

IX. GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD. Es el monto monetario que durante el año de referencia, el establecimiento destinó al pago de impuestos, intereses por créditos o préstamos obtenidos.

INTERESES SOBRE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS RECIBIDOS. Es el importe de las erogaciones efectuadas por este establecimiento durante el año de referencia por el uso de recursos monetarios de terceros. **Excluye:** las aportaciones al capital o principal.

IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD. Son aquellos que se pagaron por la realización de una actividad económica, independientemente de los niveles de producción realizada. Por ejemplo:

- Impuestos sobre la nómina salarial.
- Impuesto predial.
- Impuestos sobre la propiedad de los activos fijos.
- Impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles.
- Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS. Son aquellos que se retienen por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo:

- Impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (excepto el IVA).
- Impuestos al comercio exterior.
- Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS).
- Impuesto sobre anuncios publicitarios.
- Impuesto sobre automóviles nuevos.

DERECHOS. Son las contribuciones establecidas por ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación.

OTROS GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD. Es el importe de las erogaciones del establecimiento por concepto de pérdidas cambiarias, comisiones por la expedición de cheques y multas, entre otros. **Incluye:** las donaciones y el impuesto sobre la renta. **Excluye:** el IVA, la compra y la depreciación de los activos fijos.

**IX. GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)**

Indique los gastos no derivados de la actividad de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos.

NO INCLUYA EL IVA

CONCEPTOS	VALOR DE LOS GASTOS (miles de pesos)
L ₁₁₀ Intereses sobre créditos o préstamos recibidos	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div>
L ₂₁₀ Impuestos que gravan la actividad	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div>
L ₂₂₀ Impuestos específicos a los productos	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div>
L ₃₀₀ Derechos	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div>
L ₉₉₉ Otros gastos no derivados de la actividad	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div>
L ₀₀₀ TOTAL (suma de L ₁₁₀ a L ₉₉₉)	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div> </div>

X. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el monto que obtuvo el establecimiento por todas aquellas actividades de producción, comercialización o prestación de servicios que realizó durante el año de referencia. **Excluye:** los ingresos financieros, subsidios y cuotas.

VALORACIÓN. La valoración de los ingresos por bienes y servicios deberá realizarse de acuerdo con el valor de facturación, considerando todos los impuestos cargados al comprador, excepto el IVA, y deben deducirse todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones.

INGRESOS DE ORIGEN NACIONAL. Son todos aquellos ingresos que el establecimiento obtuvo de residentes del país, independientemente del destino de los bienes.

INGRESOS DE ORIGEN EXTRANJERO. Son todos aquellos ingresos que el establecimiento obtuvo directamente de residentes en el exterior.

VENTAS NETAS DE MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU REVENTA. Es el importe que obtuvo el establecimiento por concepto de las ventas de mercancías que vendió en el mismo estado en que las recibió. **Incluye:** las mercancías para su reventa que envió en consignación y fueron vendidas; las mercancías para su reventa enviadas a otros establecimientos de la misma empresa; las mercancías recibidas de otros establecimientos de la misma empresa y que fueron vendidas por este establecimiento, y las materias primas que fueron vendidas en el mismo estado en que se adquirieron. **Excluye:** las mercancías para su reventa que recibió en consignación y fueron vendidas por este establecimiento.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Son los ingresos que obtuvo el establecimiento por la prestación de servicios profesionales o técnicos a terceros, como la reparación y mantenimiento, asesorías, etcétera. **Incluye:** las refacciones que utilizó para la prestación de servicios.

VENTAS NETAS DE PRODUCTOS ELABORADOS. Es el importe obtenido por las ventas de los bienes que fueron producidos por el establecimiento, durante el periodo de referencia o en anteriores. **Incluye:** las ventas de productos defectuosos; las ventas de productos enviados a otros establecimientos de la misma empresa, y de los terminados que ya habían sido vendidos, pero que aún se encuentran bajo su control. **Excluye:** la reventa de mercancías; los anticipos por productos; los ingresos por concepto de maquila, y los bienes producidos por otros establecimientos de la misma empresa.

INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Es el importe que obtuvo el establecimiento por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles o bienes raíces de su propiedad.

INGRESOS POR MAQUILA. Son los ingresos que obtiene el establecimiento por la fabricación, ensamble u otro tipo de transformación de las materias primas propiedad de terceros.

INGRESOS POR REGALÍAS. Es el monto que obtuvo el establecimiento por permitir a un tercero la explotación o uso de su método de negocios, como: franquicia, concesión, patente, etcétera.

OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los que obtuvo el establecimiento por conceptos no especificados en los renglones anteriores, como son: venta de publicidad, fletes, etcétera. **Excluye:** el financiamiento recibido; las cuotas y aportaciones; dividendos; donaciones; subsidios; ingresos por operaciones financieras y la venta de activos fijos.

X. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Anote los ingresos por suministro de bienes y servicios de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos, valorados a costo de facturación.

NO INCLUYA EL IVA

CONCEPTOS	TOTAL (miles de pesos) A	MERCADO (miles de pesos)	
		NACIONAL B	EXTRANJERO C
M ₁₀₀ Ventas netas de mercancías adquiridas para su reventa	_____,_____,_____ miles de millones miles millones	_____,_____,_____ miles de millones miles millones	_____,_____,_____ miles de millones miles millones
M ₂₀₀ Prestación de servicios	_____,_____,_____ miles de millones miles millones	_____,_____,_____ miles de millones miles millones	_____,_____,_____ miles de millones miles millones
M ₃₁₀ Ventas netas de productos elaborados (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XX. PRODUCTOS ELABORADOS POR EL ESTABLECIMIENTO)	_____,_____,_____ miles de millones miles millones	_____,_____,_____ miles de millones miles millones	_____,_____,_____ miles de millones miles millones
M ₅₀₀ Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles	_____,_____,_____ miles de millones miles millones		
M ₇₁₀ Ingresos por maquila	_____,_____,_____ miles de millones miles millones	_____,_____,_____ miles de millones miles millones	_____,_____,_____ miles de millones miles millones
M ₉₃₁ Ingresos por regalías	_____,_____,_____ miles de millones miles millones	_____,_____,_____ miles de millones miles millones	_____,_____,_____ miles de millones miles millones
M ₉₉₉ Otros ingresos por suministro de bienes y servicios	_____,_____,_____ miles de millones miles millones	_____,_____,_____ miles de millones miles millones	_____,_____,_____ miles de millones miles millones
M ₀₀₀ TOTAL (suma de M ₁₀₀ a M ₉₉₉)	_____,_____,_____ miles de millones miles millones		
M ₀₀₁ IVA sobre el total de ingresos por suministro de bienes y servicios	_____,_____,_____ miles de millones miles millones		

XI. INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD. Es el importe en dinero o en especie que obtuvo el establecimiento durante el año de referencia, por conceptos que no tienen una relación directa con su giro de actividad, tales como: los ingresos financieros; ganancias por cambios de valor de la moneda en transacciones realizadas; revaloración de activos bursátiles; subsidios a la producción y a los productos; cuotas y aportaciones, y otros ingresos no derivados de la actividad.

INGRESOS FINANCIEROS. Comprende el importe que recibió el establecimiento por cobro de intereses en el otorgamiento de créditos y préstamos, rendimiento de activos financieros y utilidades por cambios en el valor de la moneda, entre otros.

SUBSIDIOS. Son los ingresos sin contraprestación que el establecimiento recibió de los diferentes niveles de gobierno, en dinero o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión del mismo.

CUOTAS, APORTACIONES Y DONACIONES. Son los ingresos que recibió el establecimiento por estos conceptos y cualquier otra asignación similar, provenientes de particulares.

OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD. Es el importe que obtuvo el establecimiento por otros conceptos ajenos a su actividad productiva, no mencionados anteriormente. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

XII. VALOR DE LA PRODUCCIÓN

VALOR DE LA PRODUCCIÓN. Es el valor total de los bienes que transformó, procesó o benefició el establecimiento durante el año de referencia. Se constituye por el valor de los productos elaborados para el mercado con fines lucrativos, para su distribución a costo e incluso gratuita, y por el valor de la producción de activos fijos para uso propio.

VALOR DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS. Es el valor de los bienes que elaboró, transformó, procesó o benefició el establecimiento, utilizando materias primas de su propiedad. **Incluye:** la producción defectuosa y los productos maquilados por otra razón social para este establecimiento. **Excluye:** los productos propiedad de otra razón social maquilados por este establecimiento; los productos en proceso, y los activos fijos para uso propio.

VALORACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS. Debe realizarse a precio de venta en el establecimiento, el cual se determina considerando los costos de producción, más el valor imputado de la utilidad prevista para su realización en el mercado.

PRODUCCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FIJAS PARA USO PROPIO. Son las construcciones y modificaciones a los espacios arquitectónicos, que realizó el establecimiento en los bienes inmuebles de su propiedad. **Incluye:** las obras en proceso que no se habían terminado, valoradas de acuerdo con los costos de producción sufragados durante el año de referencia, referentes a mano de obra e insumos empleados; las mejoras, reformas mayores y renovaciones de importancia, que modifican la productividad o vida útil de los bienes inmuebles. **Excluye:** los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

PRODUCCIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS PARA USO PROPIO. Son los bienes muebles que produjo el establecimiento para ser utilizados con un fin productivo. Por ejemplo: la fabricación de mobiliario y equipo de trabajo, aun cuando dichos bienes no se terminen en el transcurso del año. **Incluye:** las mejoras, reformas mayores y renovaciones de importancia, que modifican la productividad o vida útil de los bienes muebles. **Excluye:** los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

VALORACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS PARA USO PROPIO. Se realiza tomando en cuenta el costo de la mano de obra, los materiales y demás gastos imputables a la ejecución de dichos trabajos.

XI. INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Anote los ingresos no derivados de la actividad de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos.

NO INCLUYA EL IVA

CONCEPTOS	VALOR DE LOS INGRESOS (miles de pesos)
N ₁₀₀ Ingresos financieros	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
N ₂₀₀ Subsidios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
N ₃₀₀ Cuotas, aportaciones y donaciones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
N ₉₉₉ Otros ingresos no derivados de la actividad	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
N ₀₀₀ TOTAL (suma de N ₁₀₀ a N ₉₉₉)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones

XII. VALOR DE LA PRODUCCIÓN
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Anote el valor de la producción de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos.

NO INCLUYA EL IVA

CONCEPTOS	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (miles de pesos)
O ₁₁₀ Valor de los productos elaborados (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XX. PRODUCTOS ELABORADOS POR EL ESTABLECIMIENTO)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
O ₂₁₀ Producción de construcciones e instalaciones fijas para uso propio	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
O ₂₂₀ Producción de otros activos fijos para uso propio	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones

XIII. EXISTENCIAS

EXISTENCIAS. Es el valor de los bienes propiedad del establecimiento, que no habían sido terminados, consumidos o vendidos y que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén, lugares de exhibición o venta, durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que hayan sido producidos o adquiridos. **Excluye:** los activos fijos.

VALORACIÓN DE LAS EXISTENCIAS. Debe realizarse de acuerdo con su valor en libros.

EXISTENCIAS DE MERCANCÍAS COMPRADAS PARA SU REVENTA. Es el valor de las mercancías compradas para su reventa que formaban parte de las existencias durante las fechas señaladas. **Incluye:** las mercancías compradas para su reventa que no habían sido vendidas en las fechas señaladas y que fueron enviadas a terceros para su venta a consignación; así como las que recibe de otros establecimientos de la misma empresa. **Excluye:** las que recibe en consignación y aún no vende y las que mandó a otros establecimientos de la misma empresa.

EXISTENCIAS DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Es el valor de las existencias de materiales que en conjunto se incorporan a un bien durante el proceso de producción, conformando el elemento principal de un producto o un elemento auxiliar del mismo; así como los materiales de cualquier especie que se utilizan en la prestación del servicio. **Incluye:** los materiales que se recibieron de otros establecimientos de la misma empresa y no habían sido consumidos; las materias primas enviadas para ser maquiladas. **Excluye:** los que fueron enviados a otros establecimientos de la misma empresa y los materiales propiedad de terceros para ser maquilados por este establecimiento.

EXISTENCIAS DE PRODUCTOS ELABORADOS. Es el valor de los productos elaborados por el establecimiento, que no fueron vendidos o distribuidos. **Incluye:** los productos elaborados que fueron enviados a consignación y no se habían vendido. **Excluye:** los maquilados para terceros.

EXISTENCIAS DE PRODUCTOS EN PROCESO. Es el valor de los productos que se encuentran en proceso de elaboración. **Incluye:** los productos enviados a maquila que no se han recibido. **Excluye:** los productos que recibe para maquila y se encuentran en proceso.

EXISTENCIAS DE OTROS BIENES. Es el valor de los envases, empaques, combustibles, lubricantes, refacciones, accesorios, materiales de oficina y en general, todos aquellos bienes no especificados anteriormente que se encontraban en inventario durante las fechas señaladas. **Excluye:** los activos fijos.

XIII. EXISTENCIAS

Anote el valor de las existencias de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos.

NO INCLUYA EL IVA

NO INCLUYA EL VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS

CONCEPTOS	VALOR DE LAS EXISTENCIAS (miles de pesos)	
	EL 31 DE DICIEMBRE DE 200__ A	EL 31 DE DICIEMBRE DE 200__ B
P ₁₀₀ Existencias de mercancías compradas para su reventa	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
P ₂₀₀ Existencias de materias primas y materiales para la prestación del servicio	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
P ₃₃₀ Existencias de productos elaborados	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
P ₃₄₀ Existencias de productos en proceso	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
P ₉₀₀ Existencias de otros bienes	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
P ₀₀₀ TOTAL (suma de P ₁₀₀ a P ₉₀₀)	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones </div>

XIV. ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS FIJOS. Es el valor de todos aquellos bienes propiedad del establecimiento –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos propiedad del establecimiento alquilados a terceros; los activos fijos que utiliza normalmente la unidad económica, aun cuando sean asignados temporalmente a otro establecimiento de la misma empresa; los que produjo el establecimiento para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizaron normalmente otros establecimientos de la misma empresa, pero que fueron asignados a la unidad económica en estudio; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS. Comprende la pérdida de valor durante el año de referencia por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad del establecimiento.

VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS. Deberá reportarse a valor actual, tomando en consideración las condiciones en las que se encontraba en la fecha señalada, es decir, tomando en cuenta la depreciación por su uso u obsolescencia y los cambios de su valor por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante el periodo de referencia realizó el establecimiento, sumando todas las erogaciones en que incurrió para llevar e instalar los activos fijos en la unidad económica. **Incluye:** las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó el establecimiento en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. **Excluye:** las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

VENTA DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las ventas de activos fijos que fueron propiedad del establecimiento.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN. Esta categoría incluye el valor de la maquinaria y equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, vinculados directamente con el proceso de producción y tareas auxiliares del mismo.

BIENES INMUEBLES. Es el valor de los edificios, locales y construcciones e instalaciones que utilizó el establecimiento para el desarrollo de sus actividades, así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras. **Incluye:** el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física del establecimiento.

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etc.) propiedad del establecimiento, que utilizó para transportar personas o carga fuera del mismo. **Excluye:** el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro del establecimiento.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS. Es el valor del equipo de cómputo y sus periféricos que no están integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son: las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. **Excluye:** el software.

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS. Es el valor del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital, cuya vida útil sea mayor a un año y proporcionen las condiciones necesarias para llevar a cabo la actividad productiva del establecimiento.

CAPACIDAD INSTALADA EMPLEADA. Es el promedio anual de la capacidad máxima de producción que emplea el establecimiento, determinado por las características técnicas de la maquinaria y equipo, personal ocupado y duración promedio de la jornada de trabajo.

XIV. ACTIVOS FIJOS

Anote el valor de los activos fijos de este establecimiento, de acuerdo con el siguiente desglose.

NO INCLUYA EL IVA

TIPOS DE ACTIVOS FIJOS	ACTIVOS FIJOS EL 31 DE DICIEMBRE (miles de pesos) <small>A</small>	DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS DURANTE EL AÑO DE REFERENCIA (miles de pesos) <small>B</small>	COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES REALIZADAS EN EL AÑO DE REFERENCIA (miles de pesos) <small>C</small>	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS REALIZADAS EN EL AÑO DE REFERENCIA (miles de pesos) <small>D</small>
Q ₁₀₀ Maquinaria y equipo de producción	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
Q ₂₀₀ Bienes inmuebles	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
Q ₃₀₀ Unidades y equipo de transporte (El valor registrado en la columna de Activos fijos debe desglosarse en el capítulo XV. UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
Q ₄₀₀ Equipo de cómputo y periféricos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
Q ₉₀₀ Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
Q ₀₀₀ TOTAL (suma de Q ₁₀₀ a Q ₉₀₀)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones

Q₅₀₀ Porcentaje de la capacidad instalada empleada

|_|_| | %

XV. UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actual de mercado de los vehículos destinados por el establecimiento para transportar personas o carga fuera del mismo; como parte o complemento de sus actividades económicas.

AUTOMÓVIL. Vehículo diseñado para el transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas o asientos. **Incluye:** camionetas tipo van equipadas con asientos para el transporte de personas.

AUTOBÚS. Vehículo diseñado para el transporte de personas, con capacidad de más de 25 plazas o asientos.

CAMIONETA. Vehículo diseñado para el transporte de carga, con capacidad de hasta 1.5 toneladas. **Incluye:** camionetas tipo van que no cuentan con asientos para facilitar el transporte de la carga.

MICROBÚS Y MINIBÚS. Vehículos diseñados para el transporte de personas, con capacidad de más de nueve y hasta 25 plazas o asientos.

CAMIÓN LIGERO O MEDIANO. Vehículo diseñado para el transporte de carga, con capacidad mayor a 1.5 y menor a 3.5 toneladas.

CAMIÓN PESADO. Vehículo automotor diseñado para el transporte de carga, con capacidad mayor o igual a 3.5 toneladas.

TRACTOCAMIÓN. Vehículo destinado a soportar y jalar semirremolques o remolques.

REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE. Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

GRÚA. Vehículo de motor destinado al arrastre de cualquier tipo de unidades de transporte.

MOTOCICLETA. Vehículo de dos o cuatro tiempos, diseñado para el transporte de personas o carga.

VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA REPARTO. Vehículo cuyo único medio de propulsión es la energía eléctrica, destinado al transporte de mercancías.

AERONAVE. Vehículo aéreo de motor, diseñado para el transporte de personas o carga, cuyo tipo de propulsión es por hélice (pistón o turbina) o ala rotatoria.

EMBARCACIÓN. Vehículo náutico con o sin propulsión propia, diseñado para el transporte de personas o carga.

OTROS. Cualquier otro tipo de vehículo no señalado anteriormente destinado al apoyo de las actividades productivas del establecimiento.

XVI. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

UTILIZÓ UNA RED LOCAL DE CÓMPUTO. Indique "Sí" cuando el establecimiento haya tenido conectadas sus computadoras por medio de una red local. Indique "No" cuando las computadoras funcionaron de manera local, es decir independiente y sin conexión a red local.

EMPLEÓ INTERNET EN SUS RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES. Indique "Sí" si realizó la promoción, venta, captación de pedidos, adquisición de insumos o cualquier otra transacción con sus clientes y proveedores por medio de correo electrónico, página web u otra herramienta basada en Internet.

UTILIZÓ EQUIPO DE CÓMPUTO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS. Responda afirmativamente si realizó por medio de equipo computacional actividades de dirección, planeación, organización o control del establecimiento.

UTILIZÓ EQUIPO DE CÓMPUTO EN PROCESOS TÉCNICOS O DE DISEÑO. Responda afirmativamente si realizó por medio de equipo computacional actividades de diseño de nuevos productos, o alguna actividad de carácter técnico propia del proceso de producción.

HA DESARROLLADO PROGRAMAS O PAQUETES INFORMÁTICOS PARA MEJORAR SUS PROCESOS. Responda con una afirmación en caso de haber desarrollado algún tipo de programa o modificado programas previamente adquiridos para realizar o mejorar procesos de producción o administración.

CONTÓ CON UN DEPARTAMENTO DEDICADO TOTAL O PARCIALMENTE AL DISEÑO O CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS O PROCESOS. Indique "Sí" en caso de contar con un área en su establecimiento con personal e instalaciones abocadas al diseño y desarrollo de nuevos productos o al mejoramiento de los existentes.

HA INVERTIDO EN LA CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, MATERIALES, DISPOSITIVOS O COMPONENTES. Indique afirmativamente en caso de haber realizado alguna erogación para innovar los productos, insumos o procesos, ya sea por cuenta propia, mediante instituciones o por medio de la subcontratación de estas actividades.

HA REGISTRADO PRODUCTOS, PROCESOS U OTRAS OBRAS DE CREACIÓN INTELECTUAL ANTE INSTITUTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Si efectuó trámites ante estas instancias para registrar obras, por favor indique "Sí".

ESTE ESTABLECIMIENTO CAPACITÓ A SU PERSONAL EN EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS O PROCESOS DE TRABAJO. Responda afirmativamente si el establecimiento capacitó de manera regular a su personal, ya sea por medio de la compañía o contratando a otra empresa.

ESTE ESTABLECIMIENTO IMPLEMENTÓ PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EN LOS SISTEMAS DE TRABAJO. Si el establecimiento revisó e implementó mejoras en la organización del trabajo, responda afirmativamente.

ESTE ESTABLECIMIENTO ADAPTÓ SUS BIENES O SERVICIOS A LOS CAMBIOS EN LAS PREFERENCIAS DE LOS CLIENTES. Si el establecimiento evalúa y aplica cambios en el diseño o características de los bienes y servicios, responda afirmativamente.

CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO DEDICADO DE TIEMPO COMPLETO A LA INNOVACIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES, DISPOSITIVOS, COMPONENTES O PROCESOS. Indique "Sí", si el establecimiento cuenta con personal preparado o capacitado técnicamente para la mejora o creación de nuevos productos, materiales, dispositivos, componentes o procesos, y está dedicado de tiempo completo, destinando al menos en promedio el 75% de su jornada laboral.

XVI. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Anote si el establecimiento realizó actividades de innovación e investigación, de acuerdo con los siguientes conceptos.

CONCEPTOS	RESPUESTA S= Sí N=No
Z ₁₁₁ ¿Utilizó una red local de cómputo?	Z ₁₁₁ __
Z ₁₁₂ ¿Empleó Internet en sus relaciones con clientes y proveedores?	Z ₁₁₂ __
Z ₁₁₃ ¿Utilizó equipo de cómputo en procesos administrativos?	Z ₁₁₃ __
Z ₁₁₄ ¿Utilizó equipo de cómputo en procesos técnicos o de diseño?	Z ₁₁₄ __
Z ₁₁₅ ¿Ha desarrollado programas o paquetes informáticos para mejorar sus procesos?	Z ₁₁₅ __
Z ₁₂₁ ¿Contó con un departamento dedicado total o parcialmente al diseño o creación de nuevos productos o procesos?	Z ₁₂₁ __
Z ₁₃₁ ¿Ha invertido en la creación de nuevos productos, materiales, dispositivos o componentes?	Z ₁₃₁ __
Z ₁₃₂ ¿Ha registrado productos, procesos u otras obras de creación intelectual ante Institutos de Propiedad Intelectual?	Z ₁₃₂ __
Z ₁₄₁ ¿Este establecimiento capacitó a su personal en el uso de nuevas tecnologías o procesos de trabajo?	Z ₁₄₁ __
Z ₁₄₂ ¿Este establecimiento implementó procesos de reorganización en los sistemas de trabajo?	Z ₁₄₂ __
Z ₁₅₁ ¿Este establecimiento adaptó sus bienes o servicios a los cambios en las preferencias de sus clientes?	Z ₁₅₁ __
Z ₁₆₁ ¿Cuenta con personal calificado de tiempo completo que se dedique a la innovación de productos, materiales, dispositivos, componentes o procesos?	Z ₁₆₁ __

XVI. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

HA PLANTEADO PROYECTOS INNOVADORES EN PROCESOS O PRODUCTOS QUE NO HA PODIDO DESARROLLAR POR FALTA DE RECURSOS. Indique "Sí", en los casos en que el establecimiento ha desarrollado o contemplado proyectos innovadores en procesos o productos, y que no hayan podido ser materializados debido a la falta de recursos financieros propios o apoyo de fuentes de financiamiento externas a la empresa tales como: bancos, instituciones de crédito o fomento, etcétera.

PARA INNOVAR O CREAR NUEVOS PRODUCTOS HA ESTABLECIDO CONVENIOS O CONTRATOS CON CENTROS DE INVESTIGACIÓN, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, OTRAS EMPRESAS O CONSULTORÍAS. Indique "Sí", si el establecimiento ha establecido contratos o convenios de colaboración con Centros de Investigación, Institutos de Educación Superior, otras empresas o consultorías a fin de desarrollar nuevos productos, procesos, materiales, dispositivos o componentes o mejorar los ya existentes.

CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO DEDICADO DE TIEMPO COMPLETO A ENCONTRAR SOLUCIONES TÉCNICAS A PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL CONTROL DE CALIDAD. Indique "Sí", en caso de que el establecimiento cuente con personal preparado y de tiempo completo, para encontrar soluciones técnicas que mejoren la calidad de los productos y hagan más eficientes los procesos.

CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO DEDICADO DE TIEMPO COMPLETO A ENCONTRAR SOLUCIONES TÉCNICAS A PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA BÚSQUDA DE EFICIENCIA EN LOS PROCESOS. Indique "Sí", si el establecimiento cuenta con personal preparado y de tiempo completo, para mejorar los procesos productivos u organizacionales orientados a incrementar la productividad.

HA INVERTIDO EN EL DESARROLLO DE PRODUCTOS O PROCESOS, PARA SUSTITUIR PATENTES O LICENCIAS POR LAS QUE ACTUALMENTE PAGA DERECHOS O REGALÍAS. Indique "Sí", si el establecimiento ha desembolsado recursos financieros para desarrollar proyectos de investigación que le permitan a la empresa generar tecnología propia a fin de sustituir el pago de derechos y regalías por el uso de patentes o licencias.

HA OBTENIDO CERTIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD AUDITABLES RELACIONADAS CON PROCESOS, PRODUCTOS O DESEMPEÑO AMBIENTAL. Indique "Sí", si el establecimiento obtuvo certificaciones o normas de calidad auditables relacionadas con procesos, productos o desempeño ambiental.

HA OBTENIDO CERTIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD AUDITABLES RELACIONADAS CON MEDIDAS DE SEGURIDAD. Indique "Sí", si el establecimiento obtuvo certificaciones o normas de calidad auditables relacionadas con medidas de seguridad.

PARTICIPA EN ALGÚN COMITÉ NACIONAL O INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PRODUCTOS O PROCESOS. Indique "Sí", si el establecimiento participa en algún comité nacional o internacional de normalización de procesos o productos.

GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL PROCESO PRODUCTIVO. Es el monto de los gastos erogados en la creación, adaptación, asesoría técnica o de detalle y pruebas de perfeccionamientos del, o los procesos productivos. Se refiere únicamente al gasto en que incurrió el establecimiento, no al total de la empresa.

GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN. Es el monto de los gastos erogados en la creación, adaptación, asesoría técnica o de detalle e innovación de índole ambiental. Se refiere únicamente al gasto en que incurrió el establecimiento, no al total de la empresa.

XVI. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Anote si el establecimiento realizó actividades de innovación e investigación, de acuerdo con los siguientes conceptos.

CONCEPTOS	RESPUESTA S= Sí N=No
Z ₁₆₂ ¿Ha planteado proyectos innovadores en procesos o productos que no ha podido desarrollar por falta de recursos?	Z ₁₆₂ __
Z ₁₆₃ ¿Para innovar o crear nuevos productos ha establecido convenios o contratos con centros de investigación, institutos de educación superior, otras empresas o consultorías?	Z ₁₆₃ __
Z ₁₆₄ ¿Cuenta con personal calificado de tiempo completo que se dedique a encontrar soluciones técnicas a problemas relacionados con el control de calidad?	Z ₁₆₄ __
Z ₁₆₅ ¿Cuenta con personal calificado de tiempo completo que se dedique a encontrar soluciones técnicas a problemas relacionados con la búsqueda de eficiencia en los procesos?	Z ₁₆₅ __
Z ₁₆₆ ¿Ha invertido en el desarrollo de productos o procesos, para sustituir patentes o licencias por las que actualmente paga derechos o regalías?	Z ₁₆₆ __
Z ₁₆₇ ¿Ha obtenido certificaciones o normas de calidad auditables relacionadas con procesos, productos o desempeño ambiental?	Z ₁₆₇ __
Z ₁₆₈ ¿Ha obtenido certificaciones o normas de calidad auditables relacionadas con medidas de seguridad?	Z ₁₆₈ __
Z ₁₇₁ ¿Participa en algún comité nacional o internacional de normalización de productos o procesos?	Z ₁₇₁ __

CONCEPTOS	Miles de Pesos
K ₉₆₃ Gastos de investigación y desarrollo tecnológico en el proceso productivo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
K ₉₆₄ Gastos de investigación y desarrollo tecnológico en la prevención y control de la contaminación.	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones

XVII. MAQUILA DE EXPORTACIÓN

MENCIONE LOS TRES PRINCIPALES PAÍSES A LOS QUE PRESTÓ EL SERVICIO DE MAQUILA. Indique los países donde se ubican las unidades económicas a las que le maquiló este establecimiento. La importancia de los países se determina por el valor de las operaciones realizadas.

INDIQUE SU REGISTRO DE MAQUILA DE EXPORTACIÓN (SICEX), EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. Anote el número de registro que le fue otorgado por esta dependencia pública para identificarle dentro del Programa de Maquiladoras de Exportación.

EN CASO DE HABER REALIZADO LA SUBCONTRATACIÓN DE MAQUILA INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES SERVICIOS SOLICITADOS. En el caso de haber empleado los servicios de otro establecimiento para la realización de una parte del proceso de producción, indique los principales servicios recibidos, o de igual forma, si solicitó la maquila total de los productos, mencione el tipo de bien o servicio producido.

PRINCIPALES PRODUCTOS MAQUILADOS. Mencione en este apartado los bienes o servicios que le fueron solicitados para maquilar. Incluya las principales características del(los) producto(s) maquilado(s). Excluya nombres comerciales, claves de productos o fórmulas.

INDIQUE LOS PORCENTAJES DEL DESTINO DE LA PRODUCCIÓN MAQUILADA

DEVUELVE AL CLIENTE. Es la participación porcentual de los productos maquilados devueltos al cliente que proporcionó los insumos para su transformación.

VENTAS AL MERCADO NACIONAL. Es la participación porcentual que representa la venta de la producción maquilada dentro del país con respecto al total de la producción maquilada por el establecimiento.

TRANSFERENCIAS Y OPERACIONES VIRTUALES A OTROS ESTABLECIMIENTOS. Es la participación porcentual que representaron las transferencias de insumos para maquila que realizó el establecimiento a otras unidades económicas para su transformación, así como el envío de la producción maquilada a otras unidades económicas.

EXPORTACIÓN POR PAÍSES. Indique los tres principales países a los que destinó la producción maquilada; comprende la participación porcentual de las exportaciones de los productos maquilados por su establecimiento de acuerdo con el valor registrado en los documentos aduanales correspondientes (pedimentos). **Incluye:** el retorno de insumos sin transformar y la venta de desechos y desperdicios. **Excluye:** transferencias y operaciones virtuales hacia otras unidades económicas y las ventas en el mercado nacional.

XVII. MAQUILA DE EXPORTACIÓN
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Sólo para establecimientos dedicados a maquila de exportación.

Mencione los tres principales países a los que prestó el servicio de maquila

E₄₁₁ _____ E₄₁₂ _____ E₄₁₃ _____ E₄₁₄ _____ E₄₁₅ _____ E₄₁₆ _____

Indique su registro de maquila de exportación (SICEX), expedido por la Secretaría de Economía

E₄₁₇ _____

En caso de haber realizado subcontratación de maquila indique los tres principales servicios solicitados

E₄₁₈ _____ E₄₁₉ _____

E₄₂₀ _____ E₄₂₁ _____

E₄₂₂ _____ E₄₂₃ _____

Principales productos maquilados

E₄₂₄ _____ E₄₂₅ _____

E₄₂₆ _____ E₄₂₇ _____

E₄₂₈ _____ E₄₂₉ _____

Indique los porcentajes del destino de la producción maquilada

E ₄₃₀ Devuelve al cliente	E ₄₃₀ _____ %	Exportación por países	
E ₄₃₁ Ventas al mercado nacional	E ₄₃₁ _____ %	E ₄₃₃ _____	E ₄₃₄ _____ %
E ₄₃₂ Transferencias y operaciones virtuales a otros establecimientos	E ₄₃₂ _____ %	E ₄₃₅ _____	E ₄₃₆ _____ %
		E ₄₃₇ _____	E ₄₃₈ _____ %

XVIII. INVERSIÓN FIJA
Del 1 de enero al 31 de diciembre

De las compras de activos fijos efectuadas en el año de referencia, indique:

E₄₅₁ Los activos fijos que adquirieron fueron:

- 1) Nuevos
- 2) Usados

E₄₅₁
Clave

E₄₅₂ La procedencia de los activos fijos adquiridos fueron:

- 1) Nacionales
- 2) Extranjeros

E₄₅₂
Clave

De que país proviene la tecnología empleada en sus procesos de producción

E₄₅₃ _____
Nombre del país

E₄₅₄
Clave

E₄₅₅ ¿Qué hace con los activos fijos que separa del proceso de producción?

- 1) Vende en el mercado nacional
- 2) Vende en el mercado extranjero
- 3) Los conserva
- 4) Otros E₄₅₆ _____
especifique

E₄₅₅
Clave

E₄₅₇ Efectua revaloraciones de sus activos fijos

- 1) Sí
- 2) No

E₄₅₇
Clave

Si la respuesta a la pregunta anterior fue 1, Indique el método

E₄₅₈ _____

CONSIDERACIONES PARA EL LLENADO DE LOS CAPÍTULOS XX. PRODUCTOS ELABORADOS POR EL ESTABLECIMIENTO (PRODUCCIÓN Y VENTAS NETAS) Y XXI. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS POR EL ESTABLECIMIENTO

Importante:

Los datos solicitados en estos capítulos se piden desglosados por tipo de bien, para lo cual es necesario utilizar el **catálogo de productos y materias primas** que se recibe adjunto al presente cuestionario. En su llenado deberá considerar lo siguiente:

- Verifique que el código de actividad asentado en la portada del cuestionario tenga correspondencia con el catálogo de productos. Si este último no coincide, repórtelo al representante censal para que él le indique cuál debe utilizar.
- Respete las unidades de medida solicitadas para expresar los volúmenes. Si éstas no se ajustan a las utilizadas por el establecimiento, aplique un factor de conversión y repórtelo en la sección de observaciones.
- Anote los valores en miles de pesos y tenga presente que los totales deben coincidir con lo reportado en las variables materias primas y auxiliares consumidas (K_{310}), ventas netas de productos elaborados (M_{310}) y valor de los productos elaborados (O_{110}) respectivamente.
- Transcriba la clave que le corresponda al bien reportado cuidando de no hacer uso de las terminadas en cero, dado que éstas sólo se refieren a la descripción agregada de un grupo de productos o materias primas afines.
- Si alguno de los bienes producidos o consumidos por el establecimiento no aparecen específicamente en el catálogo, por favor anótelos sin utilizar marcas comerciales o fórmulas, sino usando conceptos genéricos e incluya la unidad de medida correspondiente y la clave con terminación en nueve que corresponda.
- En la parte de producción y ventas incluya los productos enviados para su maquila a otros establecimientos y excluya, si es el caso, la maquila realizada para terceros. En contrapartida, en la sección de materias primas incluya las entregadas a otros establecimientos para ser maquiladas y excluya las recibidas para maquila.
- Si en el establecimiento se realizan trabajos de maquila y para ello se adquieren materias auxiliares con recursos propios, anótelas siguiendo las observaciones mencionadas.
- Tenga cuidado de no incluir envases y empaques utilizados para contener los productos, las mercancías vendidas en el mismo estado en que se adquirieron, los materiales consumidos en la producción de activos para uso propio ni las refacciones utilizadas en las reparaciones.

XXI. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS POR EL ESTABLECIMIENTO
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Inicio

CLAVE DE LAS MATERIAS PRIMAS E	NOMBRE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES F	UNIDAD DE MEDIDA I	CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES			
			TOTAL		IMPORTADAS	
			CANTIDAD A	VALOR (miles de pesos) B	CANTIDAD C	VALOR (miles de pesos) D
			TOTAL	_ _ , _ _ , _ _	TOTAL	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
			_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _	_ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _

